

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

AGENCIA FINANCIERA DE MADRID

- 33** *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, del Gerente, por la que se hace pública la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para financiar la línea de ayuda denominada "Plan para el fomento de la inversión productiva", destinada a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para la mejora de su competitividad y desarrollo tecnológico.*

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010 se aprobaron las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de determinadas ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para mejora de su competitividad y desarrollo tecnológico, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2010.

El gasto correspondiente al importe total de los créditos presupuestarios destinados a financiar este programa de ayudas ha sido autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010.

De acuerdo con la citada disposición adicional octava de La Ley 9/2009, de 23 de diciembre, corresponde al órgano concedente de las ayudas la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.b) de La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, compete al Consejo de Administración de la Agencia Financiera de Madrid, la concesión de las ayudas correspondiente a la línea recogida en el apartado E del Anexo I del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010.

Mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Agencia Financiera de Madrid, en su reunión de 23 de febrero de 1999 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 1999), se delegó en el Gerente de la misma la competencia correspondiente para la concesión de subvenciones.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Declarar disponible el siguiente crédito presupuestario para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas correspondiente a la línea regulada en el apartado E del Anexo I del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010 destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para mejora de su competitividad y desarrollo tecnológico:

- Plan para el Fomento de la Inversión Productiva: 500.000 euros, con cargo a la partida 77310 del programa 170 de la Agencia Financiera de Madrid.

En Madrid, a 25 de febrero de 2010.—El Gerente de la Agencia Financiera de Madrid, PD del Consejo de Administración de la Agencia Financiera de Madrid (Acuerdo de 23 de febrero de 1999), Manuel J. Rodríguez González.

(03/8.974/10)